GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

> MIGRACIÓN Υ

> > PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 68390 Berro. Extranseria y Migracion

LMENTE TRAMITADE SOLUCIÓN EXENTA Nº 201488

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

VISTO: antecedentes; estos informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 628.931 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Nini Johanna TEMP. MOTIVOS LABORALES, SANCHEZ MARIN de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 05 de Junio de 2016 y hasta el 05 de Junio de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍOUESE 3.-Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Fublica

MAZ FREIRE

SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/dzc [308]13/09/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo